

Sesion 55.^a extraordinaria en 15 de enero de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER SILVA

Sumario

A indicacion del señor Valdes Valdes se acuerda consultar en el presupuesto del Interior una subvencion al Consejo Superior de Proteccion a la Infancia.—A indicacion de los señores Corbalan M. (Ministro de Guerra) i Barros E. se acuerda preferencia para diversos proyectos.—Se toma en consideracion i es aprobado un proyecto que concede a la Sociedad Italiana de Instruccion el permiso necesario para conservar la propiedad de algunos bienes raices.—Continúa la discusion del proyecto que autoriza el pago de cuentas pendientes del Ministerio de Instruccion Pública, i usan de la palabra los señores Rodríguez (Ministro de Instruccion Pública) i Walker Martínez. — Se suspende la sesion.—A segunda hora se toman en consideracion las insistencias de la Cámara de Diputados en las modificaciones a los presupuestos de Guerra i Relaciones Exteriores.—Se aprueba el proyecto que autoriza la enajenacion de un terreno fiscal en Concepcion.—Puesto en discusion el proyecto que autoriza la enajenacion de diversos terrenos fiscales en Valparaiso, se acuerda aplazarlo.—Se aprueban los proyectos que conceden diversas sumas para algunos gastos del Ejército.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda Elías	Echenique Joaquin
Barros E. Alfredo	Eyzaguirre Javier
Búlnes Gonzalo	Lazcano Fernando
Búrgos Gregorio	Montenegro Pedro N.
Correa Ovalle Pedro	Ochagavía Silvestre
Charme Eduardo	Salinas Manuel

Urrutia Miguel	Walker Martínez J.
Urrejola Gonzalo	Yáñez Eliodoro
Valdes Valdes Ismael	

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Consejo Superior de Proteccion a la Infancia

El señor **Valdes Valdes**.—Al terminar la sesion de ayer iba yo a formular algunas breves observaciones para pedir la modificacion de un ítem del presupuesto del Interior; pero ví el deseo de la Cámara de entrar cuanto ántes a sesion sècreta i no quise contrariar este propósito. Ahora me permito solicitar la benevolencia del Senado para que tenga a bien aceptar por unanimidad, lo que ayer no tuve tiempo de proponer.

La Sub-Comision que estudió el presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior habia consultado un ítem de tres mil pesos para sueldo de un escribiente del Consejo Superior de Proteccion a la Infancia. Cuando ese presupuesto fué estudiado por la Comision Mista, ignoro si se olvidó de tomar en cuenta ese ítem o si lo desechó, pero lo cierto es que no vino incluido en el proyecto que discutió el Honorable Senado.

Entretanto, este Consejo necesita un secretario; no es posible que sus miembros, entre los cuales figuran personas como don Ventura Blanco, don Ismael Valdes Vergara, el doctor don Roberto del Rio, i otras igualmente respetables, no tengan una persona que les escriba las notas, ya que no seria posible pretender que tengan ellos mismos que sentarse a la máquina de escribir para despachar la numerosa correspondencia que mantienen con los intendentes, gobernadores i otros funcionarios.

Segun el artículo 11 de la lei que estableció este servicio de proteccion a la infancia, los niños abandonados pueden ser recojidos por el Intendente o por el defensor de menores i recluirlos en los establecimientos que la misma lei señala. Algunos de éstos están subvencionados, en otros se les recibe gratuitamente. Ultimamente, i sin que haya sido solicitado por el Consejo, se ha consultado en el presupuesto de Justicia un ítem de cinco mil pesos para ausiliar a estos establecimientos.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—Creo que fué suprimido.

El señor **Valdes Valdes**.—Pero si fué suprimido por la Comision o por el Senado, podria reestablecerlo la Cámara de Diputados. En todo caso, yo me permito, i para esto solicito la benevolencia del Senado, hacer indicacion para que se supriman esos cinco mil pesos que se consultan en el Ministerio de Instruccion Pública, i se concedan tres mil en el presupuesto del Interior, con el objeto de pagar un escribiente o secretario para el Consejo Superior de Proteccion a la Infancia. Ya he manifestado que el puesto es necesario i, ademas, si se adoptara este procedimiento se haria una economía de dos mil pesos i no se desorganizaria una oficina que tiene mas importancia de la que parece habersele atribuido.

Este servicio de proteccion a la infancia es un poco nuevo, i está recién comenzando entre nosotros, pero en otros países se encuentra muy desarrollado; en Hungría, por ejemplo, se consultan con este objeto en el presupuesto de la Nacion doce millones de coronas i se protejen sesenta mil quinientos niños.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a dar una esplicacion al honorable Senador de lo que ocurrió en la Comision Mista con el ítem a que Su Señoría se ha referido. No sucedió, como parece creerlo el señor Senador, que el ítem no se considerara; por el contrario, fué discutido i suprimido a indicacion de un señor Diputado, quien manifestó que con la creacion de este puesto se iba a echar las bases para la creacion de una nueva oficina i que si este año se pedia un secretario o escribiente, para el venidero se pedirian nuevos empleados. Votado el ítem, fué rechazado con solo uno o dos votos de mayoría.

Por los demas, un auxilio a esa institucion me parece justo, i creo que no encontraria resistencia en la otra Cámara. De modo, i me permito insinuar esta idea a Su Señoría, que talvez haria bien en modificar su indicacion, dándole la forma de una subvencion al Consejo, a fin de que éste le diera la inversion que estimase conveniente.

El señor **Valdes Valdes**.—Acepto la insinuacion de Su Señoría i, en consecuencia, modifico mi indicacion i propongo un ítem de tres mil pesos como subvencion al Consejo Superior de Proteccion a la Infancia.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hubiera oposicion, se daria por aprobada la indicacion del honorable Senador de Santiago.

Aprobada.

Preferencias

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Por si quedara tiempo sobrante, en esta primera hora, señor Presidente, me permito renovar la indicacion que he hecho en sesiones pasadas i que el Honorable Senado ha tenido a bien aceptar, para que se discutan los mensajes correspondientes al Ministerio de mi cargo i que hace tanto tiempo están pendientes.

Son los que se refieren a la venta del terreno que ocupó el Rejimiento Chacabuco en Concepcion, a la de otros terrenos en Valparaiso, a la Escuela de Aviacion i a la construccion de galpones. Repito que estas preferencias ya las ha acordado la Cámara, i si los proyectos no se han tratado ha sido por falta de tiempo.

El señor **Correa**.—Antes de resolver el punto relativo a la construccion de galpones, de que se ocupa uno de los mensajes para los cuales se acaba de pedir preferencia, me parece que seria conveniente que el señor Ministro de Guerra se pusiera al habla con su colega el señor Ministro de Industria, para ver si podrian aprovecharse los que existen en la Quinta Normal, que serian muy adecuados i que tienen desvío de ferrocarril.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Están ocupados por el Ministerio de Industria i no ha sido posible desalojarlos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Ayer se dió cuenta de una solicitud en que la Sociedad Italiana de Instruccion pide se le conceda el permiso necesario para conservar la propiedad de algunos bienes raices. Como estos negocios se tratan habitualmente sobre tabla, yo me atrevo a hacer indicacion para que lo despachemos en la presente sesion.

El señor **Letelier** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Si no hai oposicion, se darán por aprobadas las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Guerra i por el honorable Senador de Llanquihue.

Aprobadas.

Sociedad Italiana de Instruccion

El señor Secretario da lectura a una solicitud de la Sociedad Italiana de Instruccion i al informe respectivo, que termina con el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Societá Italiana d'Istruzione el permiso requerido por el artículo 536 del Código Civil para que pueda conservar durante treinta años la posesion de los siguientes bienes raices, situados en la ciudad de Valparaiso:

Cerro Yungai.—Propiedad que deslinda al norte con terrenos de doña Mercedes Gómez, viuda de Santander; al sur con callejon público; al este con terrenos de doña Mercedes Gómez, viuda de Santander, de los señores Tranquilino i Francisco Onell i con la Avenida Yerbas Buenas; al oeste con la calle principal del cerro de Yungai i con terrenos de doña Mercedes Gómez, viuda de Santander, de don David Becietto, de don J. F. Morales, de los señores Wagemann i Compañía i de don E. F. Wells.

Avenida Victoria.—Sitio edificado cuyos deslindes son: al norte, con propiedad de la Compañía de Cervecerías Unidas; al sur, con la Avenida Victoria; al este, con propiedad de don Juan Purcell i de doña Aurelia Rodríguez de Hurtado; al oeste, con propiedad de don Bartolomé Sanguinetti.»

El señor **Secretario**.—Esta Sociedad tiene personería jurídica.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Obligaciones pendientes del Ministerio de Instruccion Pública

El señor Secretario comienza a dar lectura a un informe de la Comision de Guerra, recaido en un proyecto correspondiente a este Departamento.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Yo habia entendido, señor Presidente, que el Senado iba a continuar discutiendo el mensajé sobre cuentas pendientes del Ministerio de mi cargo i que la

preferencia solicitada por el señor Ministro de Guerra seria para despues de despachado este negocio.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Por mi parte, no me opongo a que así se haga.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no se hace observacion, continuará la discusion del proyecto a que se refiere el señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor **Secretario**.—El proyecto que estaba en discusion dice como sigue:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de un millon cuatrocientos ochenta i ocho mil quinientos cincuenta i dos pesos treinta i dos centavos en el pago de las obligaciones pendientes del Ministerio de Instruccion Pública hasta el 31 de diciembre de 1913. De la suma anterior, la cantidad de trescientos sesenta i caatro mil ochocientos sesenta i nueve pesos setenta i un centavos, se deducirá de los siguientes ítem del presupuesto de Instruccion Pública vijente en 1913:

Item 57, doscientos pesos; ítem 375, siete mil pesos; ítem 1920, treinta mil pesos; ítem 2003, cuarenta i dos mil doscientos setenta pesos; ítem 2165, veinticinco mil setecientos cuatro pesos; ítem 2991, veinte mil doscientos sesenta i un pesos siete centavos; ítem 2292, veintiun mil novecientos sesenta i siete pesos; ítem 2303, dos mil pesos; ítem 2742, cincuenta i seis mil cincuenta i dos pesos sesenta i cuatro centavos; ítem 2744, veinte mil pesos; ítem 2753, cuarenta mil pesos; ítem 2789, noventa i cinco mil cuatrocientos quince pesos.»

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En la sesion anterior se han hecho algunas observaciones respecto del fondo i de la forma de este proyecto. Ya alcancé a decir algo sobre la forma; en cuanto al fondo, debo declarar que me encuentro en situacion un poco difícil para entrar a la discusion, porque en los discursos pronunciados se ha dicho que el Ministro que habla se lava las manos en este negocio, por cuanto las medidas que se critican no han sido tomadas por él, i talvez esa espresion usada por mí puede haber sido mal interpretada.

Yo he traído al Senado todos los antecedentes de estas deudas pendientes, porque he queri lo que una vez por todas se liquiden estas cuentas, i pueda fijarse para lo sucesivo una pauta de procedimiento, la que en ningun caso me parece que podria ser absoluta.

Hai una serie de medidas que dia a dia se ven los Ministros obligados a adoptar, por-

que así lo requieren las necesidades del servicio i que no pueden hacerse por medio de decretos i muchas veces ni aun con sujecion a los presupuestos, quedando su resolucio[n] entregada simplemente al criterio del Ministro.

Este procedimiento, que no puede evitarse, suele dar lugar a críticas que, permítame el Senado decirlo, no siempre son bastante fundadas, medidas que, pasadas las circunstancias que han obligado a adoptarlas, no pueden ser debidamente apreciadas. Hai otras disposiciones que los Ministros se ven obligados a tomar, so pena de interrumpir el servicio o de producir serias perturbaciones; así, por ejemplo, se trata de la alimentacion o de la traslacion de reos; habiéndose agotado el ítem respectivo, ¿qué puede hacer el Ministro en este caso? No puede hacer otra cosa que ordenar el gasto, i pedir en seguida un suplemento, ya que no seria posible dejar sin alimento a los reos, mientras se espera la aprobacion del suplemento.

Creo que entre las innumerables medidas que se han tomado en esta forma puede haber algunas que no aparecen justificadas, pero en todo caso, todas ellas corresponden a gastos que se han hecho en servicios de la administracion. Tal vez una medida de orden exigiría que esos gastos se dejaran sin hacer hasta que se despacharan los suplementos que deben pedirse con tal objeto; pero circunstancias especiales han impuesto a los Ministros el modo de proceder.

Algunos señores Senadores han citado casos particulares de los centenares que han estudiado, muchos de los cuales aparecen a primera vista como enormidades. Debo declarar que a mí mismo me han causado estrañeza algunos de ellos; así, por ejemplo, el citado por el señor Senador por Santiago, relativo a las cincuenta i una máquinas de escribir que se compraron para el Ministerio por simples órdenes verbales, que no se sabia dónde estaban ni cómo se podía haber consumido un material tan considerable i costoso. Inmediatamente di orden para que se buscaran los antecedentes que hubiera sobre el particular i he logrado que se haga un balance exacto i completo de dichas máquinas.

Hai que advertir que no se ha consultado un ítem para hacer esas adquisiciones, i que, por lo jeneral, se ha cargado el gasto al ítem de imprevistos o a otros de gastos variables.

Tengo a la mano una cuenta detallada de las máquinas adquiridas i del destino preciso que se ha dado a cada una de ellas. De ese

estado se desprende que las máquinas destinadas al Ministerio no son tantas como indicaba el señor Senador por Santiago. En el Ministerio se exige a las máquinas un trabajo excesivo para sacar ocho o diez copias de una vez, de manera que con poco uso ya no pueden prestar esos servicios; entónces se destinan a otros establecimientos donde no se necesita un trabajo tan forzado.

Esta compra de máquinas data de poco tiempo atras.

El señor **Walker Martínez**.—Principió en 1910, con una máquina; en 1911 se compraron cuatro; en 1912 ya se les calentó la mano i compraron veintiuna, i en 1913 compraron veinticuatro. Todas esas compras se han hecho sin ninguna autorizacion legal, sin decreto gubernativo siquiera.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Como he dicho, todas esas máquinas han pasado a diversos establecimientos cuando ya no podian prestar servicios en el Ministerio.

Tengo a la mano la lista detallada de esos establecimientos, con el número de máquinas que cada uno ha recibido, i la pongo a disposicion de los señores Senadores.

Por casualidad encontré en el Ministerio una fotografía que puede servir de informacion gráfica del destino que se da a las máquinas de escribir: esta fotografía representa una clase de dactilografía en el Instituto Comercial, en donde se emplea algunas de las máquinas. Pongo tambien esa fotografía a disposicion de los señores Senadores para que vean que no existe el derroche que hacia ver el señor Senador por Santiago.

El señor **Walker Martínez**.—Aquí hemos estado discutiendo la constitucionalidad de la medida, la legalidad de los gastos. No creo que se hayan robado las máquinas, i me parece mui justificado que se empleen para enseñar a escribir en ellas a los niños; pero lo que hemos observado es que la compra ha sido ilegal.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Yo no sostengo tampoco que el gasto haya sido legal; esplico las circunstancias en que se ha procedido. Manifestaba a Su Señoría que mi primera impresion, al oír sus palabras, fué que aquí habia un derroche de dineros fiscales, pero he demostrado el uso que se ha hecho de las máquinas para que se vea que no hai tal derroche. Si el ítem de gastos variables no alcanzaba para hacer esas adquisiciones, ha sido cuestion de criterio de los señores Ministros proceder ántes de obtener una autorizacion legislativa.

El señor Senador por Lináres, que ha estudiado detenidamente estas cuentas, cree que muchas de ellas deben ser pagadas; otras, a juicio de Su Señoría, no están justificadas. Yo pido al Honorable Senado que se pronuncie sobre el particular, enviando estas cuentas a una Comision Especial, si lo creyera necesario, porque parece que la Comision Permanente no podria reunirse por el momento. Podria tambien aprobarse la parte relativa a los fondos que pueden concederse sin discusion; o adoptar cualquier otro temperamento que permita salir de esta situacion que verdaderamente es insostenible. Son innumerables las personas que tienen sueldos insolutos por servicios ya prestados, i no es posible prolongar esta situacion; muchas de estas obligaciones son de tal naturaleza, que el Senado no tendrá dificultad para reconocer que deben pagarse.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Ministro nos ha hecho un exordio mui hábil, dando un rápido paseo por todos los antecedentes.

La Comision Permanente dedicó mucho tiempo i mucho trabajo para estudiar las cuentas sobre las cuales habia de pronunciarse el Senado; sin embargo, despues se acordó aquí eximir las del trámite de Comision, como manifestando que no habia para qué tomar en cuenta lo que ella hubiera hecho.

He estudiado todos estos legajos i he planteado la cuestion legal. Respecto de muchos de ellos no ha dicho nada el señor Ministro; así, por ejemplo, hai una provision de útiles de escritorio hecha sin intervencion de la oficina especial que existe para ese objeto, i que está encargada de repartirlos a todas las oficinas públicas. Así como este gasto hai muchísimos otros; voi a citar algunos, confiándolos a mi memoria i a mi palabra, ya que no podria en este momento registrar el voluminoso legajo de antecedentes i documentos, i aun cuando mi palabra pueda sospecharse de apasionada, como ocurrió ayer, cuando me referí a las cincuenta máquinas de escribir que se habian comprado.

El señor **Búlnes**.—Despues declaré que yo estaba en un error, señor Senador; error mui fácil de explicar, por lo demas

El señor **Walker Martínez**.—He encontrado cuentas como ésta: por la limpia de una máquina de escribir de tal oficina, diez pesos. Esto ocurría antes del 25 de abril; i del 30 del mismo mes hai una cuenta de cuatrocientos treinta pesos para el pago a contrata de limpia i compostura de máquinas durante el año. De modo que figura esta partida de cuatro-

cientos treinta pesos para limpia de máquinas, segun contrata, i sin embargo, hai varias otras cuentas menudas para el mismo objeto.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Como dije ántes, generalmente las máquinas que se compran para las oficinas del Ministerio, al cabo de un año de uso se destinan a establecimientos especiales.

El señor **Walker Martínez**.—Esos son los detalles de la cocina de la casa.

Pero aquí se trata de un legajo por el precio de máquinas compradas a Davis u otros comerciantes, sin que se encuentre el necesario antecedente de un decreto que ordene la adquisicion. I las cuentas no sumarán hoy lo que dice el proyecto que discutimos, sino algo mas, a causa de la baja del cambio. Mi observacion es ésta: ¿cómo podemos aceptar que con simples órdenes verbales de un empleado se compren estas máquinas, sin previo decreto i sin haber fondos consultados en el presupuesto?

Se nos ha dicho que esto es cuestion de criterio. Vamos a ver si lo que hai en algunos de estos legajos es cuestion de apreciacion o criterio. La directora de un liceo de niñas de Santiago pasó la siguiente nota al Ministerio de Instruccion Pública:

«Núm. 21.—Santiago, 18 de abril de 1913. En el presente año la matrícula de los cursos de preparatoria ha alcanzado a doscientas noventa i dos alumnas, que se han distribuido en ocho cursos; pero en la lei de presupuestos del presente año solo se han consultado cinco cursos. Ruego, por tanto, a V. S., si lo tiene a bien, se digne autorizar el funcionamiento de tres cursos auxiliares de preparatoria durante los meses de mayo a diciembre inclusive. Envio a V. S. un cuadro en que se indica la matrícula, la asistencia media i la asistencia diaria de abril de todos los cursos de preparatoria de este liceo.

Dios guarde a V. S.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.»

Aquí tenemos una pauta de criterio, aceptable segun el señor Ministro, ilegal segun el criterio del que habla. La lei establece cinco cursos; la directora pide ocho, sin mucho conocimiento de la Constitucion, lo que es explicable en ella pero no en el señor Ministro, que tiene la obligacion de conocer la Constitucion i las leyes.

Pues bien, el Ministro—lo era el señor Anibal Letelier—contestó testualmente:

«Núm. 4,706.—Santiago, 28 de abril de 1913.—En vista de las razones espuestas por usted, este Ministerio la autoriza para que funcionen en el liceo a su cargo tres cursos auxiliares de preparatoria. Los sueldos que se queden adeudando a los profesores les serán pagados con los fondos del presupuesto del año próximo, siempre que usted haga la peticion con la debida oportunidad.

Dios guarde a usted.»

De modo que, sabiendo el Ministro que la lei no autorizaba sino cinco cursos, por una simple nota, no por decreto supremo, autoriza la creacion de tres cursos nuevos.

El señor **Echenique**.—El Presidente de la República no habria podido tampoco hacerlo.

El señor **Walker Martínez**.—I si el señor Presidente de la República lo hubiera hecho, el Tribunal de Cuentas habria objetado el decreto.

Este es uno de los treinta i tantos casos en que se ordenan servicios o gastos sin la debida autorizacion.

Continúa la directora:

«Núm. 42.—Santiago, 31 de mayo de 1913.—En contestacion a la providencia de ese Ministerio de 2 del presente, tengo el honor de solicitar de V. S. se sirva dar autorizacion para que se designen como profesoras de los tres cursos auxiliares de preparatoria, autorizados por ese Ministerio en nota número 4,706, de 28 de abril, a las normalistas doña Blanca Aguilera de Correa, doña Beatriz Valenzuela i doña Julia Freeman.»

I el Ministerio, continuando su sistema, contesta:

«Núm. 4,705.—Santiago, 7 de junio de 1913.—En contestacion a la nota de usted número 42, de 31 de mayo último, este Ministerio la autoriza para designar a doña Blanca Aguilera de Correa, doña Beatriz Valenzuela i doña Julia Freeman como profesoras de los cursos auxiliares cuyo funcionamiento se autorizó por oficio número 4,706, de 28 de abril último.»

¿Es cuestion de criterio esto?

¿Puede la Comision dar fondos con lijereza cuando la lei habia fijado el máximum de los gastos? La directora no se atreve a pedir un decreto del Presidente de la República, pero solicita la autorizacion del Ministerio, i el Ministro se apresura a concederla por sí i ante sí,

previniendo respecto de los sueldos que se pagaran con los fondos del presupuesto «del año próximo».

Con esta medida se establece un nuevo barrenamiento de la lei de 1884, que dice que no se pueden imputar gastos de un año al presupuesto de un año diferente. Es una nueva ilegalidad, que se legaba al Ministro que habia de venir despues, añadida a la que se cometia francamente en el presente.

Se envió a la Comision de Presupuestos un asunto mas o ménos análogo durante la administracion de señor don Pedro Montt. ¿Sabe la Cámara cómo se redactó i aprobó el proyecto de lei? Tuvo la forma de un voto de indemnidad por lo que habia hecho el Gobierno, porque no se podia autorizar esplicitamente el procedimiento.

Para regularizar la situacion a que estoi refiriéndome, que habia sido condenada en la Comision Permanente de Presupuestos, el antecesor del Ministro actual, señor Paredes, dictó un decreto con fecha 9 de setiembre, que disponia la creacion, a contar del 1.º de mayo, de tres cursos auxiliares en el espresado liceo. Ese decreto fué objetado por el Tribunal de Cuentas, porque el Gobierno no tiene facultad para crear empleos, atribucion que es exclusiva del Congreso. El Ministerio no insistió en él, pero dispuso: pase a la seccion secundaria para cuando haya fondos, es decir, para cuando se solicite un suplemento.

Hai todavía otra partida de gastos respecto de la cual quiero tambien llamar la atencion de mis honorables colegas. Se solicita en este suplemento la suma de diecisiete mil pesos a fin de construir un galpon para gimnasia en un local que deberia ocupar un liceo de niñas de Talca, una vez que se traslade el liceo de hombres que lo ocupa hoi. Por consiguiente ese establecimiento no está todavía en poder del liceo de niñas i ya se pide que se construya en él un galpon para gimnasia. Entre los antecedentes aparece una nota del Director de Obras Públicas, en la que dice que en el presupuesto del año 1913 no se consultan fondos para terminar el edificio destinado al liceo de hombres, de manera que la traslacion no podrá verificarse hasta el año 1914, i como es natural, el local que ocupa hoi este establecimiento no podrá ser entregado al liceo de niñas. No obstante, el Ministro ordena que se egregue el legajo a los demas antecedentes para cuando se solicite un suplemento.

Hai así muchas peticiones de distintos establecimientos para que se ejecuten diversos trabajos, respecto de las cuales el Ministerio pide a la Direccion de Obras Públicas que ha-

ga los estudios i presupuestos necesarios. Esta oficina pregunta en seguida de dónde se van a sacar los fondos, i el Ministerio determina entónces que pasen los antecedentes a la seccion secundaria i se agregue el gasto a las cuentas pendientes.

Por eso decia yo en sesion anterior que no debíamos conceder a fardo cerrado el suplemento que se solicita, sin que una Comision estudie e informe sobre el particular, no la Comision Permanente de Presupuestos, que probablemente no se reuna mas, por cuanto está convencida de que su labor es enteramente inútil: se atrae odios de parte de las personas afectadas con las medidas que propone, i el Senado mismo acuerda, como ha acordado respecto del asunto en debate, eximir los proyectos que importan gastos del trámite últimamente acordado, de hacerlos pasar en informe a la referida Comision.

Yo insinuaba al señor Ministro en la sesion anterior en que se trató este asunto la idea de segregar de este proyecto i tramitarlo como lei separada todo lo relativo al pago de sueldos insolutos, porque, aunque los nombramientos de estos empleados han sido hechos en forma ilegal e incorrecta, el hecho es que han prestado servicios i que hai cierta razon de humanidad que aconseja pagarles, porque al fin las profesoras de los establecimientos a que me he referido no son responsables de que al nombrarlas el Gobierno haya infringido la Constitucion i las leyes. Pero no me parece aceptable que se autorice el pago de todas estas cuentas, muchas de las cuales no están justificadas.

Voi a permitirme analizar todavía otro legajo que es tambien digno de atencion. El Liceo de Aplicacion solicitaba que se ejecutaran obras de calefaccion para el mismo establecimiento, i el Ministerio pidió informe sobre el particular a la Direccion de Obras Públicas, que estaba servida accidentalmente por el señor Carvajal. Como no habia fondos para hacer esos trabajos, i se habia hecho presente la necesidad de llevarlos a cabo, el señor Carvajal contestó lo siguiente:

«Los trabajos de calefaccion del Liceo de Aplicacion se podrian hacer con cargo a los fondos consultados en el ítem 662 del presupuesto de Obras Públicas vijente, para los trabajos del Observatorio Astronómico de Lo Espejo.»

¡Esto proponia la Direccion de Obras Públicas, esa reparticion de la Administracion que tanto ha dado que hablar! ¿Es esta tam-

bien cuestion de criterio? ¿O acaso porque se trata de la instruccion pública debemos cerrar los ojos a la vijencia de las leyes i al imperio de la Constitucion?

La Constitucion, que tiene ochenta años de vijencia, establece en uno de sus artículos que ningun pago se admitirá en cuenta a las tesorerías del Estado, si no se hace a virtud de un decreto en que se espresa la ley o la parte del presupuesto aprobado por las Cámaras en que se autoriza aquel gasto.

Pues bien, sin decreto del Presidente de la República, i a pesar de no haber fondos consultados para hacer el gasto, el Gobierno en treinta i tantos casos,—ya no doi mas cifras exactas, a fin de que no se me contradiga si no señalo el número preciso,—ha ordenado que se adquieran muebles o útiles de escritorio, que se hagan trabajos o que se presten servicios, con la condicion de que sean pagados cuando haya dinero o con el presupuesto del año siguiente.

El Ministro de Industria i Obras Públicas, señor Zañartu, puso una providencia mui sábia i ajustada a la lei cuando el Ministerio de Instruccion Pública le pedia que ordenara ejecutar las obras de calefaccion del Liceo de Aplicacion, imputando el gasto al ítem que consultaba fondos para los trabajos del Observatorio Astronómico. Decia el señor Ministro dirijiéndose al Ministerio de Instruccion Pública:

«Con el presente oficio envio a US. los antecedentes en que la Direccion de Obras Públicas solicita autorizacion para pedir propuestas públicas para los trabajos de calefaccion del edificio del Liceo de Aplicacion de Santiago, a fin de que US. se sirva manifestar a este Ministerio si acepta la ejecucion de los referidos trabajos i si concederá los fondos necesarios, pues el presupuesto de este Ministerio no consulta sino los fondos afectos al cumplimiento del contrato pendiente de construccion del edificio.»

El Ministerio de Instruccion no contestó esta nota del de Obras Públicas, sino que puso la providencia tantas veces citada: «Pase a la seccion secundaria a fin de que se tenga presente una vez que se disponga de fondos para este objeto.»

Pero en fin, veo que ha pasado la hora, de manera que aunque tendria mucho que decir sobre este punto, dejo la palabra.

El señor **Letelier** (Presidente).—Quedaré pendiente la discusion del proyecto.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Guerra

El señor **Aldunate** (Presidente).—Correspondería tratar de las insistencias de la Cámara de Diputados en las modificaciones del presupuesto de Relaciones Exteriores; pero no se encuentra en la Sala el señor Ministro del ramo.

Ha llegado también de la otra Cámara el oficio sobre insistencia en algunas modificaciones del presupuesto de Guerra.

Si no hubiera inconveniente, se podría tomar en consideración.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—«La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la modificación que consiste en restablecer el ítem 53 del proyecto del Gobierno, que consulta seis mil pesos para un traductor del Ministerio de Guerra.»

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Yo pedí en la Cámara de Diputados el mantenimiento de este ítem, por cuanto el jefe del Departamento Jeneral de Guerra me manifestó la necesidad de mantener este empleado, porque no era posible encargar las traducciones a los oficiales del Ejército, que están constantemente trasladándose a las diversas reparticiones militares. Además, se trata de una verdadera especialidad en la materia, pues este empleado tiene que saber inglés, francés, alemán i conocer los reglamentos i otros ramos relacionados con la milicia. Las traducciones que hace este empleado no puede hacerlas cualquiera, porque se refieren a cosas técnicas, i así como un buen traductor de artículos literarios no puede traducir una obra de medicina, uno que no entienda de táctica i de milicia en jeneral no puede traducir obras relacionadas con estas materias.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se va a votar si el Senado insiste en su anterior acuerdo.

Recojida la votación, resultaron nueve votos por la afirmativa i siete por la negativa.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como para la insistencia se necesita mayoría de dos tercios, queda acordado que el Senado no insiste en su anterior acuerdo.

El señor **Secretario**.—«Ha insistido la Cámara de Diputados en la modificación que consiste en restablecer el ítem 57 del proyecto del Gobierno, reduciendo dos dentistas de segunda clase con cinco mil pesos cada uno.»

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Yo pedí en la Cámara de Diputados que no se insistiera en lo relativo al dentista de primera clase sino solo en los dos de segunda clase solamente.

El señor **Búlnes**.—¿Esos dentistas de segunda clase son inferiores a los de primera?

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Es cuestión de jerarquía, nada más.

El señor **Búlnes**.—Votaré por que se mantenga el ítem por amor al Ejército, a fin de que no quede en manos de los de segunda clase

Practicada la votación sobre si el Senado insistía o nó en el rechazo del ítem, se acordó insistir por catorce votos contra dos.

El señor **Secretario**.—Ha terminado la votación de las modificaciones de la Cámara de Diputados al presupuesto de Guerra.

El señor **Walker Martínez**.—Podríamos continuar tratando de otros presupuestos, si hubiera dificultad respecto de algunas modificaciones que necesitan la presencia del señor Ministro para ser consideradas, no se tratarían.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente se procederá como desea el señor Senador.

Acordado.

Presupuesto de Relaciones Exteriores

El señor **Secretario**.—En la sección de Relaciones Exteriores, la Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la modificación que consiste en intercalar en la glosa del ítem 154, que consulta asignaciones locales de los cónsules, entre los jenerales de profesión, al «Cónsul en Holanda (Rotterdam)», i entre los particulares de profesión al «Cónsul en Oporto», elevando al mismo tiempo el monto del ítem de treinta i cinco mil setecientos cincuenta pesos a treinta i nueve mil doscientos cincuenta pesos.

El señor **Yáñez**.—Sería conveniente esperar la presencia del señor Ministro para tratar este ítem, porque fué el que ocasionó el acuerdo de retardar la consideración de este presupuesto

El señor **Letelier** (Presidente).—Queda postergado el ítem.

El señor **Secretario**.—Ha insistido la Cámara de Diputados en la modificación que consiste en elevar de diez mil a doce mil pesos el siguiente ítem agregado por el Honorable Senado: «Para alquiler de casa de la Legación en Estados Unidos de América.»

Por la unanimidad de dieciseis votos, se acordó insistir en el rechazo de la modificacion

El señor **Secretario** —Seccion Colonizacion.—La Cámara de Diputados ha insistido en la modificacion que consiste en suprimir el rubro «Variables», que figura ántes del título «Inspeccion Jeneral de Colonizacion e Inmigracion», quedando, en consecuencia, toda la partida 14 bajo el rubro «Fijos».

El señor **Barros Errazuriz**.—La Comision ha tenido una pauta invariable: cuando no hai lei permanente respecto de un gasto, se coloca en variables; de modo que creo que no debemos salir de esta práctica.

Por asentimiento tácito se acordó insistir en el rechazo de la modificacion.

El señor **Secretario**.—En la «Seccion de Reparticion de Inmigracion», la Cámara de Diputados ha insistido en la modificacion que consiste en agregar bajo el rubro «Seccion de Raparticion de Inmigracion», los siguientes ítem, que figuran en el proyecto del Gobierno con los números 852 i 853:

Item ... Jefe.....	\$ 6,000
» ... Oficial.....	1,200

El señor **Búlnes**.—Yo votaré por la no insistencia, o sea, por que se mantenga esta oficina.

He tomado datos i, segun ellos, hai en la actualidad mil cuatrocientas solicitudes de admision en tramitacion. Desde el año 12 hácia adelante el número de inmigrantes sigue en aumento.

La seccion a que se refiere este ítem es sostenida con mucho interes por sociedades que se ocupan del fomento industrial del pais: la Sociedad Nacional de Agricultura i la de Fomento Fabril, porque, tal como está organizado este servicio, los agricultores o industriales que quieren contratar jente en Europa, se dirijen a esta oficina que está en Santiago, que los pide a Europa, a la oficina que allá existe, la cual les da pasaje por cuenta del Estado con una lijera diferencia en el precio.

Convengo en que la corriente inmigratoria, en la forma en que se halla establecida, es débil, pero no soi partidario de suprimirla, porque no puedo aceptar que este pais se desprenda de la idea de traer inmigrantes. Yo no veo razon alguna para que Chile sea el único pais privado de este beneficio en América. Es cierto que se mantiene solo una especie de esquema del servicio; pero es necesario que éste subsista, porque los agricultores e industriales necesitan hombres seleccionados, encargándolos por medio de esta oficina.

Quitar esta corriente es quitar una corriente de progreso.

Decia, hace un instante, que no puedo resignarme con la idea de que este pais no tenga inmigracion, mucho ménos cuando estamos viendo el ejemplo de la inmigracion en otra época; Llanquihue i Valdivia son el fruto de esa inmigracion.

Por las razones espuestas, votaré la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Salinas**.—Confirmando las observaciones que acaba de formular el honorable Senador por Malleco, voi a agregar los siguientes datos:

En el año 1911 se concedieron pasajes por la Oficina de Inmigracion para mil once individuos; en 1912, para un mil ciento cuarenta i cinco, i en 1913, para un mil cuatrocientos treinta i nueve.

De los mil cuatrocientos treinta i nueve pasajes concedidos en 1913, correspondieron un mil noventa i cinco a inmigrantes que fueron recibidos en Talcahuano i que fueron repartidos por los diversos puntos del pais. De estos mil noventa i cinco inmigrantes únicamente treinta i tres vinieron para las obras del puerto de Valparaiso; todos los demas fueron solicitados por los agricultores e industriales. De manera que estos datos, que son oficiales, confirman la idea de que la Hospedería de Inmigrantes presta servicios efectivos.

El señor **Yañez**.—No se trata de eso, en este momento; sino de la oficina que existe en Santiago.

El señor **Salinas**.—Entónces, dejo formuladas estas observaciones para cuando se trate esta materia.

El señor **Lazcano**.—Participo, honorable Presidente, de la manera de pensar de los honorables Senadores de Malleco i de Cautin. Este ítem viene relacionado con otros de que trataremos en un momento mas.

Todos ellos tienen el mismo propósito de ayudar al pequeño servicio de inmigracion que nos queda.

Creo que debemos mantener este servicio, a fin de que los inmigrantes sean seleccionados i los industriales puedan recibir jente buena, i no los individuos peligrosos que ántes venian, i que la policia se veia en la necesidad de perseguir como sospechosos.

Yo creo que no debemos estremar las cosas. A este respecto acabo de oír algo que me parece mui oportuno. No debe Chile convertirse en el Paraguai del tiempo del doctor Francia, cerrando sus puertas a todos los extranjeros.

Debe cerrarlas a los extranjeros peligrosos, pero no a los que vienen con patente limpia i nos traen el ejemplo de su buena conducta, de su moralidad i su espíritu de trabajo.

De manera, honorable Presidente, que daré con gusto mi voto al mantenimiento de este servicio.

Practicada la votacion, se acordó por seis votos contra diez, no insistir en la supresion.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha insistido en la modificacion que consiste en restablecer en la siguiente forma en que aparecen en el proyecto del Gobierno, i bajo el rubro «Hospedería de Inmigrantes de Talcahuano», los ítem 854 a 858 inclusive:

HOSPEDERÍA DE INMIGRANTES DE TALCAHUANO

Item 854 Director.....	\$ 5,000
» 855 Contador.....	3,000
» 856 Intérprete-escribiente.....	1,200
» 857 Mayordomo.....	1,000
» 858 Portero.....	1,000

En votacion, se acordó no insistir en el rechazo, por siete votos contra ocho.

El señor **Secretario**.—En la partida 17, «Inspeccion Jeneral de Colonizacion», la Cámara de Diputados ha insistido en la modificacion que consiste en restablecer el ítem 897 del proyecto del Gobierno, que consulta 8,000 pesos para gastos de sostenimiento de la Hospedería de Inmigrantes de Talcahuano, agregándole en la glosa lo siguiente: «(desembarque i alimentacion de inmigrantes, luz, lumbré, desinfeccion, lavado, útiles de escritorio, etc.)»

Por siete votos contra ocho acordó el Senado no insistir en su anterior acuerdo.

El señor **Secretario**.—En la partida 20, Gastos varios en oro, acordó insistir la Cámara de Diputados en la modificacion que consiste en elevar de 30,000 a 50,000 pesos el monto con que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 924 i se ha redactado su glosa en los términos siguientes:

Item 924 Para pagar los gastos de trasporte de los inmigrantes, conforme al reglamento de inmigracion de 15 de octubre de 1895.....	\$ 50,000
---	-----------

El señor **Búlnes**.—Segun informes que tengo, seria inútil suprimir este gasto o rebajarlo, porque hai algunas personas que han pedido ya que se les traigan inmigrantes, en

virtud de la autorizacion suprema que tiene el Presidente de la República. Hai mil doscientos individuos contratados, que deben tener ya sus papeletas de embarque. De manera que hai contratos hechos, i se trata de un gasto inevitable.

Practicada la votacion, se acordó no insistir por unanimidad de votos.

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha insistido en restablecer el ítem 925, que figura en el proyecto del Gobierno, redactando su glosa en los términos siguientes:

Ajente de inmigracion en Europa. \$ 10,000

El señor **Echenique**.—¿Es esto gratifican o sueldo?

El señor **Secretario**.—Es sueldo, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—Yo votaré este ítem, porque está relacionado con los anteriores. Si hai una oficina encargada de pedir inmigrantes a Europa, debe haber una persona que despache allá las peticiones.

Efectuada la votacion, el Honorable Senado acordó no insistir en el rechazo, por siete votos contra siete i una abstencion.

El señor **Secretario**.—De las insistencias de la Honorable Cámara de Diputados queda pendiente tan solo la que se refiere al Cónsul de Holanda.

El señor **Barros Errázuriz**.—Votémosla, para terminar este presupuesto.

El señor **Salinas**.—Yo hago presente que el Honorable Senador por Valdivia, que se encuentra ausente de la Sala, habia pedido que se postergara la votacion de esta insistencia.

El señor **Búrgos**.—Yo me permito observar que el Consulado en Holanda se ha hecho de profesion porque produce renta suficiente, conforme a la lei. Siendo así, i como todos estos cónsules tienen la misma asignacion, creo que no habria por qué rechazada en el presente caso.

La dificultad venia de lo siguiente: el Cónsul de eleccion en Holanda habia prestado muy buenos servicios al pais, i habiéndose acordado nombrar un Cónsul de Profesion, que debe ser chileno, el Cónsul extranjero perdia su puesto, en lo que el Senado veia cierta injusticia, o falta de reconocimiento de los servicios de ese Cónsul. Pero, el señor Ministro ha resuelto nombrarlo Cónsul Jeneral *ad honorem*. Sea de esto lo que fuere, quede o nó contento el Cónsul, la lei dispone que el Cónsul en Holanda sea Cónsul de Profesion, i no podria negarle la asignacion.

El señor **Letelier** (Presidente).—Parece que ha habido acuerdo en el Senado para dejar pendiente la resolucion de este negocio.

El señor **Búrgos**.—Pero esto que he dicho es lo que se ha alegado para esperar la presencia del señor Ministro.

Por lo demas, no se trata aquí de la persona, sino de cumplir la lei.

El señor **Walker Martínez**.—Aquí hai un caso reglamentario. Un honorable Senador ha pedido que se aplaza esta cuestion, i se ha ausentado. ¿Cómo sabemos las observaciones que queria hacer ese señor Senador en presencia del señor Ministro? Ademas, aunque tratemos ahora este asunto, no ganaremos tiempo, puesto que tenemos todavía tres presupuestos pendientes. Podríamos, por consiguiente, tratarlo en la primera hora de la sesion del únes o del mártes.

El señor **Búrgos**.—Yo no me opongo a nada; simplemente digo lo que sé a este respecto.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se dejará de mano este asunto para continuar con los proyectos de suplemento.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Me permito recordar al señor Presidente que los proyectos relacionados con el Ministerio de mi cargo tenian acordada preferencia para el tiempo sobrante de la primera i de la segunda hora.

El señor **Letelier** (Presidente).—Entraríamos a considerar los suplementos al presupuesto de Guerra.

Enajenacion de terrenos en Concepcion

Se dió lectura al informe de la Comision en que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar en pública subasta, en pequeños lotes, el terreno i edificios que ocupaba en la ciudad de Concepcion el Regimiento de Infantería Chacabuco, debiendo invertirse el monto de lo que por esta venta se obtenga, en la construccion de un nuevo cuartel de infantería i demas obras que sean necesarias.

No se iniciarán estas obras sin que precedan planos i presupuestos definitivos, aprobados por el Presidente de la República, i cuyo costo no exceda de la cantidad de ochocientos mil pesos.»

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Yo acepto la modificacion que propone la Comision de Guerra del Senado.

Me parece que en los momentos actuales conviene aprovechar los terrenos del Estado para iniciar la construccion de cuarteles i no destinar el producto de venta de esos terrenos en adquirir nuevos terrenos; todo el dinero debe invertirse en la construccion.

Debo decir ademas que, si me toca a mí aprobar los planos para el cuartel a que se refiere este proyecto, seré mui acucioso para que la construccion sea sencilla i modesta, sin pegotes de estuco ni adornos que son inútiles, costosos i antihijénicos.

No soi partidario de hacer cuarteles como monumentos, sino mui sencillos i adecuados al objeto.

Así es que acepto la idea de la Comision i creo que con la suma que se obtenga del terreno habrá para construir un buen cuartel en las condiciones que acabo de manifestar.

El señor **Walker Martínez**.—Creo conveniente que se venda el terreno a que se refiere este proyecto, que es demasiado central para cuartel, i que con el dinero se construya un cuartel en otro terreno fiscal mas apropiado para el objeto.

Pero no veo que el proyecto sea explícito, pues, aunque no autoriza la compra de otro terreno, no dice tampoco que la construccion deba hacerse en un terreno que actualmente posea el fisco.

El señor **Búlnes**.—I creo que no tiene el Fisco terreno apropiado para la construccion de un cuartel en Concepcion.

El señor **Walker Martínez**.—He oido a un coronel de Ejército, que ha residido algunos años en Concepcion, que los terrenos que ahí tiene el Fisco, cerca del lugar donde está construida la cárcel, están en bajo i son mui húmedos. De modo que si se construyera en ellos un cuartel, tendría el inconveniente de ser malsano. El señor Ministro mira mucho por la hijiene, pero si lo obligamos a construir el cuartel en tales terrenos nosotros tendríamos la culpa.

El señor **Echenique**.—Celebro este proyecto que presenta la ocasion de satisfacer una necesidad pública sin mayores despendios, i abandonando la manía de lo grandioso. Creo que con ochocientos mil pesos habrá para construir un cuartel amplio i cómodo, si se hace una obra modesta i no de lujo.

Pero, para que este propósito sea eficaz i no quedemos espuestos a que el gasto ascienda en definitiva a millones de pesos, me parece conveniente que en alguna parte, en el

primer inciso por ejemplo, se establezca que la obra se ejecutará por propuestas públicas. Hago indicacion en ese sentido. Si se ejecuta por administracion seguramente se gastarán injentes sumas inútilmente.

El señor **Barros Errazuriz**.—Tambien deberia adicionarse el proyecto con la idea de que en la construccion del edificio no se podrá invertir mas dinero que el que se obtenga por la venta de los terrenos.

El señor **Búrgos**.—Creo que la venta del sitio de que se trata es conveniente para el Estado, i que la reconstruccion del cuartel en otra parte es no solo ventajosa sino indispensable.

Pero, no encuentro que haya un terreno fiscal aparente para ese destino, i seria mui de temer que el producto de la subasta se invirtiere en la adquisicion de algun otro sitio. No es éste un temor remoto, porque ha de saber el Senado que a raiz del incendio que destruyó el cuartel del Chacabuco, ya se movieron empeños para que el Fisco comprase otro local, i ya se sabe que para este comprador los precios que se piden son siempre axajerados.

Mucho temo esto, repito; pero al mismo tiempo tengo confianza en el señor Ministro i espero que permanecerá en su puesto por lo ménos hasta que se haga la compra.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Si la lei no autoriza la compra, el Ministro no comprará, puede estar cierto de ello el Honorable Senado. Si la autorizacion solo es para la construccion, el Ministro no saldrá de ahí.

El señor **Búrgos**.—No hai terreno fiscal aparente para un cuartel. Para establecer el Manicomio i otros servicios, se concedió un terreno fuera de la poblacion, en un bajo vegoso, i ha sido preciso sanearlo, elevando su nivel con un terraplen de dos metros de altura.

A mi juicio, no conviene hacer el cuartel junto a la ciudad, sinó a cierta distancia. Entre Concepcion i Talcahuano podrian hallarse terrenos apropiados i baratos. Por su situacion, en el trayecto del ferrocarril del Estado i de una línea de tranvías eléctricos, ese lugar es aparente para la movilizacion i el abastecimiento de la tropa. Ahí se podría comprar, sobre mui caro, a veinte mil pesos la cuadra; miéntras que cerca de la ciudad las propuestas de venta han sido por cuatrocientos a quinientos mil pesos.

En conclusion, me parece que el terreno que ocupaba el cuartel del Chacabuco debe n derse, dejando la nueva obra al criterio

del Gobierno. Ya el señor Ministro ha oido lo suficiente sobre el particular.

El señor **Urrejola**.—Como miembro de la Comision que estudió este asunto, me veo en el caso de dar al Senado algunas informaciones.

Es verdad que en el proyecto que propone no se habla de prohibicion al Gobierno para comprar sitio para edificar este cuartel; pero en el preámbulo la Comision establece que de ninguna manera se debe autorizar al Ejecutivo, como disponia la Cámara de Diputados, para que invierta el producto de la venta, o parte él, en la adquisicion de nuevos terrenos.

Bastaria solamente el rechazo por el Senado de la autorizacion que se da en el proyecto de la Cámara de Diputados, para destinar estos fondos a la compra de un sitio, para que el Gobierno no se creyera autorizado para comprarlo.

Por otra parte creo tambien que el Presidente de la República no se considerará autorizado para comprar sitios sin autorizacion del Congreso.

En cuanto a la idea de que la construccion del nuevo cuartel sea hecha por propuestas públicas, no habria inconveniente en establecerla, a pesar de que eso es de cajon, puesto que no pueden iniciarse obras sin que le precedan los planos i presupuestos definitivos completos de las obras que van a construirse, i es evidente que éstos no podrian hacerse sin propuestas públicas, ni habria Gobierno que procediera a ejecutarlas por simple administracion.

Pero, como digo, no habria inconveniente en establecerla; seria cuestion de redaccion del inciso 2.º

En cuanto a que no haya sitios fiscales en la ciudad de Concepcion aptos para este cuartel, yo siento estar en desacuerdo con el honorable señor Búrgos; yo creo que hai varios sitios bastantes espaciosos entre la Escuela Agrícola i el Matadero; pero el que habla, conocedor de las condiciones especiales que tienen, cree que no habia nada mas aparente i adecuado para el objeto que el designado por la Comision i a que se ha referido el honorable Senador de Concepcion i siento estar en desacuerdo al respecto con Su Señoría.

Eso sí que para construir en este sitio habia que levantar el terreno a una altura a donde no pudiesen llegar las aguas del Andalien, que suele desbordarse de tarde en tarde en los inviernos, inundando parte de e e barrio.

Esto se evitaria levantando el terreno en un metro mas o ménos. Pero, hai una obra

mas sencilla, que no sé por qué el Gobierno no la ha ejecutado, obra que me tocó ordenar cuando fui Ministro de Obras Públicas, i es la de limpiar el cauce del Andalien, desde un poco mas arriba del frente al cuartel, de las arenas i gran cantidad de obstáculos que hacen que las aguas se desborden.

Pero, para que los honorables Senadores que conocen la ciudad de Concepcion puedan penetrarse mejor de que con un pequeño trabajo que allí se hiciera levantando un poco el nivel de terreno, se evitaria que jamas fuera inundado, baste considerar que el cuartel seria construido al lado del Manicomio i frente a la nueva cárcel, recientemente construida, i que hoy está ocupada por el Chacabuco.

Debo referirme todavía a los datos proporcionados por el señor Senador por Santiago.

El señor Ministro, que es muy conocedor de aquella localidad, lejos de manifestarse en contra de la idea, la encontró muy satisfactoria; eso sí que salvando el inconveniente que señalaba el señor Senador, para defender el edificio de las inundaciones que suelen producirse cada doce o quince años. Eso podría evitarse con algunas pequeñas obras fáciles de hacer, ya sea limpiando el rio periódicamente, o construyendo algunos pequeños terraplenes o levantando los cimientos a cierta altura.

El local es muy bueno, no tiene menos de una cuadra de fondo por una i media de ancho; ahí habria donde edificar el cuartel perfectamente, casi dentro de la ciudad. Habria tambien donde hacer campo de ejercicios doctrinales i campo de tiro, porque tiene un cerro al frente.

Al recomendar este terreno estoi de acuerdo con el Intendente señor Briceño, pues así me lo manifestó cuando tuve el gusto de hablar con él al ir a visitar la esposicion que se abrió en Concepcion en octubre o noviembre pasado.

Los inconvenientes que se divisan a primera vista no debe tomarlos en cuenta el Senado.

En todo caso, si el Gobierno no tuviese un local donde ubicar el cuartel, acudiria al Congreso solicitando fondos para adquirir alguno.

Quedaria todavía el sitio que tiene el manicomio.

Por estas consideraciones pediria al Senado que no tomara en cuenta esos inconvenientes, que son mas bien de administracion.

El señor **Búrgos**.—Creo que es conveniente decir en la lei que el cuartel se hará en un sitio fiscal. Probablemente no se encuentre, pero al fin i al cabo se llegará a algun arreglo

i entónces el señor Ministro, sin el tropiezo de los intereses personales, podrá elejir lo mas conveniente i acudirá al Congreso en el momento oportuno.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pido al señor Secretario que lea una indicacion que he enviado a la Mesa, en reemplazo del inciso 2.º del proyecto.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«La construccion se contratará por propuestas públicas, que se pedirán sobre la base de planos i presupuestos definitivos aprobados por el Presidente de la República.

El costo total de las obras no excederá de la cantidad de ochocientos mil pesos.»

El señor **Barros Errázuriz**.—Esto tiene por objeto establecer las propuestas públicas.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion la indicacion que ha formulado el señor Senador por Llanquihue, conjuntamente con el artículo del proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Aun cuando en el preámbulo del proyecto se diga una cosa, si en la parte dispositiva del mismo no se repite lo mismo, no se votará la idea contenida en el preámbulo. De manera que aun cuando se establezca en el preámbulo de este proyecto, que el cuartel se construirá en un sitio fiscal, si eso no se establece en el cuerpo del proyecto puede quedar sin cumplirse el deseo del Congreso.

Por lo demas, dejo establecido que se ha señalado como único sitio fiscal para este destino, uno que, segun los señores Senadores mas conocedores de aquella localidad, necesitará dos metros de terraplen, desviar o dragar un rio, lo que probablemente va a costar ochocientos mil pesos.

Temo mucho que allí se haga un ligero terraplen i se construya este edificio como el de la Casa de Orates, en terrenos húmedos, insalubres i fáciles de inundarse; pero eso seria de la responsabilidad del Gobierno.

El señor **Barros Errázuriz**.—Podria decirse «en la construccion en una propiedad fiscal de un nuevo cuartel de infantería», etc.

Así se consultarian las ideas de los señores Senadores de Concepcion i de Ñuble.

El señor **Letelier** (Presidente).—Cerrado el debate.

Parece que hai acuerdo en la Sala respecto de las ideas propuestas; si fuera así daríamos por aprobado el artículo con las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El artículo quedaria así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar en subasta pú-

blica en pequeños lotes el terreno i edificio que ocupaba en la ciudad de Concepcion el Rejimiento de Infantería Chacabuco, debiendo invertirse el monto que por esta venta se obtenga en la construccion en una propiedad fiscal de un nuevo cuartel de infantería i demas obras que sean necesarias.

La construccion se contratará por propuestas públicas que se pedirán sobre la base de planos i presupuestos definitivos aprobados por el Presidente de la República.

El costo total de las obras no excederá de ochocientos mil pesos.»

El señor **Letelier** (Presidente).—Aprobado el artículo en la forma que se ha leído.

Enajenacion de terrenos en Valparaiso

El señor **Letelier** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto sobre enajenacion de terrenos en los fuertes de Valparaiso.

Se leyó el mensaje que termina con el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar, en pública subasta, los terrenos en que se encuentran los siguientes fuertes, por los mínimos que a continuacion se espresan:

Fuerte Callao, con 22,414 metros cuadrados, a razon de treinta i cinco pesos el metro cuadrado, por setecientos ochenta i cuatro mil cuatrocientos noventa pesos.

Fuerte Pudeto, con 34,483 metros cuadrados, a razon de treinta pesos el metro cuadrado; por un millon treinta i cuatro mil cuatrocientos noventa pesos.

Fuerte Rancagua, con 80,674.70 metros cuadrados, a razon de veinte pesos metro cuadrado, por un millon seiscientos trece mil cuatrocientos noventa i cuatro pesos.

Casa cuartel central, ubicada en Valparaiso, calle Independencia entre la Plaza Victoria i la calle Carrera, con 392.90 metros cuadrados, por ciento dieciocho mil pesos.

Las cantidades que se obtengan de la venta de estos terrenos se invertirán en las apropiaciones autorizadas por la lei número 2,576, de 29 de diciembre de 1911, i en la prosecucion de los trabajos de fortificaciones de la costa.»

El señor **Walker Martínez**.—Tengo en cargo del honorable Senador de Valparaiso, señor Guarello, de pedir al Senado que elimine de la autorizacion el sitio que está ubi-

cado en aquella ciudad en la calle Independencia. Es una propiedad central que puede servir para muchos edificios públicos, como correos, oficinas de Registro Civil, etc.

Se esplica que se vendan los otros predios que ocuparon los fuertes i que son estensiones de terrenos que van a poblarse; pero nó que se venda una propiedad tan central, que está a media cuadra de la plaza de la Victoria.

Formulo, pues, indicacion para que se elimine de la autorizacion el predio a que me he referido.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Por mi parte, acepto la eliminacion.

El señor **Echenique**.—De este proyecto se desprende que las novecientas mil libras esterlinas acordadas por la lei que se cita, para defenza de las costas, estan ya agotadas.

El señor **Barros Errazuriz**.—En este proyecto se autoriza al Presidente de la República para vender propiedades valiosas, fijándose un precio minimum, sin previa tasacion. Convendria poner que el minimum será fijado por la Direccion de Obras Públicas

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Tengo a la mano todos los planos i tasaciones hechas, que pongo a disposicion del Honorable Senado.

El señor **Barros Errazuriz**. ¿Hechas por quién, señor Ministro?

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Por los empleados de la Direccion Jeneral de la Armada. Ahí se fija un minimum como base de las propuestas.

El señor **Barros Errazuriz**.—Talvez convendria mas que la venta de alguna de estas propiedades se hiciera en lotes que no en conjunto. Hai una, como el fuerte Callao, que tiene veintidos mil metros cuadrados.

Estas cosas, paesentadas así, sin estudio previo, se prestan a irregularidades. La verdad de esto salta a la simple vista.

Todavía, como este proyecto es una continuacion de la lei de 29 de diciembre de 1911, sobre defenza de costas, es conveniente ver cómo se han invertido aquellos fondos.

Yo no acepto estas vaguedades en las leyes, que se prestan a cambiar su significacion.

El señor **Walker Martínez**.—Aplazaremos el proyecto.

El señor **Barros Errazuriz**.—Aplacémoslo hasta que se traigan estudios completos.

El señor **Letelier** (Presidente).—Quedará pendiente el proyecto.

Corresponde ocuparse del proyecto que con-

cede autorizacion para la terminacion de ciertos talleres para el Ejército.

Talleres del Ejército

Se leyó el mensaje del Presidente de la República en que propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que, de la suma de tres millones cuatrocientos sesenta i seis mil quinientos cincuenta i dos pesos noventa i tres centavos, moneda corriente, concedida por la lei número 2,779, de 14 de julio último, pueda invertir hasta la suma de cien mil pesos, moneda corriente, en la terminacion de los nuevos talleres de mecánica i armería de la Direccion del Material de Guerra.»

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Corbalan** (Ministro de la Guerra).—En la visita que he practicado a la fábrica i depósito del material de guerra que dirige el señor jeneral Silva Renard me convencí inmediatamente de que era indispensable terminar esos talleres.

Hai algunos galpones antiguos, oscuros, que son criadero de tuberculósis, destinados a guardar el material de guerra; de manera que existe gran ventaja en destinar la suma que se propone en este proyecto de lei a la conclusion de los galpones en construccion.

Tambien ví gran parte del material a descubierto, de manera que con las lluvias del invierno está espuesto a destruirse.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo acepto con gusto el artículo; pero agregándole un inciso en el sentido de que cada trabajo se haga por propuestas públicas. Este inciso diria así: «La terminacion de los talleres se contratará por propuestas públicas, previa aprobacion de los planos i presupuestos por el Presidente de la República».

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Los galpones están contratados i se están construyendo.

El señor **Walker Martinez**.—Ademas, se hacen por una oficina constructora que tiene operarios especiales, donde los trabajos se hacen por administracion i por la mitad de su valor, i donde los dineros son bien manejados.

El señor **Echenique**.—Hemos tenido ocasion de ver todos los galpones que se han hecho hasta ahora i están mui bien construidos.

El señor **Barros Errázuriz**.—No insisto, señor, en mi peticion.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto.

Almacenes de subsistencia del Ejército

Se leyó el mensaje del Presidente de la República que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que de la suma de quinientos mil pesos concedida por lei número 2,770, de 11 de febrero del presente año, pueda invertir el saldo de ciento veinte mil seiscientos cincuenta i cinco pesos veintiun centavos en la continuacion de los Almacenes de Subsistencia para el Ejército.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Propongo que la suma a que se refiere el mensaje sea distribuida en tres servicios: primero, para pagar el sostenimiento de la Escuela Militar de Aeronáutica, segundo, para pagar las construcciones hechas en el cuartel del rejimiento de artillería Chorrillos, i tercero para la construccion de los Almacenes de Subsistencia.

Estos gastos han sido hechos con autorizacion del Gobierno, deduciéndolos de lo que se habia dado para todo el servicio de instalacion.

El señor **Echenique**.—¿Por nota o por lei?

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—El procedimiento fué malo, sin duda i yo he querido corregirlo. El director ha pedido autorizacion al Gobierno para hacer este gasto.

Hai en seguida otro gasto de veintisiete mil ochocientos veintiun pesos para pagar las construcciones del cuartel de artillería Chorrillos. Sobre esto, se pidieron propuestas públicas para hacer los trabajos i por un error los fondos que para este objeto existian en caja se pasaron a gastos jenerales.

De manera que, habiéndose contratado los trabajos, hai una deuda que debe cancelarse.

Yo iba a dictar un decreto mandando pagar esta cantidad, pero creí que era mas correcto pedir autorizacion al Congreso, puesto que los fondos destinados a este servicio pasaron a rentas jenerales.

El señor **Secretario**.—Con la indicacion del señor Ministro, el proyecto quedaria así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que de la suma de

buinientos mil pesos concedidos por lei número 2,770, de 11 de febrero de 1913, pueda invertir el saldo de ciento veinte mil seiscientos cincuenta i cinco pesos veintiun centavos en los siguientes servicios:

- | | |
|---|-----------|
| 1.º Para pagar los gastos hechos en el sostenimiento de la Escuela Militar de Aeronáutica, durante el año 1913..... | \$ 49,946 |
| 2.º Para pagar el saldo que se debe por las construcciones hechas en el cuartel de artillería Chorrillos, de guarnición en Talca..... | 27,821 |
| 3.º Para continuación de los Almacenes de subsistencia del Ejército..... | 42,888 21 |

El señor **Echenique**.—¿A qué se va a destinar esta última cantidad?

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Hai ahí un trabajo iniciado que constituye

una serie de reparaciones. Hai necesidad de construir galpones para guardar el forraje.

Con el objeto de hacer ménos gastos el Gobierno ha resuelto, en vez de pedir propuestas públicas, que imponen compras a precios mui altos, comprar por administracion el pasto de primer corte i de buena calidad, el que será guardado en esos galpones, obteniéndose así una economía de mas de doscientos mil pesos.

El señor **Letelier** (Presidente).—Cerrado el debate.

En votacion el artículo en la forma propuesta por el señor Ministro.

Si no se pide votacion se dará por aprobado.

Aprobado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora,
GABRIEL D. ELZO.